



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

- Que, la UNIDAD EDUCATIVA "MANUEL INOCENCIO PARRALES Y GUALE", ubicada en el cantón Jipijapa, provincia de Manabí, cumple una competente gestión en beneficio de la niñez y juventud estudiosa del Ecuador;
- Que, la Institución ha generado una propuesta integradora de recursos y capacidades para la preparación de talentosos estudiantes imbuidos de firmes principios éticos, morales y cívicos, priorizando el fortalecimiento de los procesos formativos y enriqueciendo el conocimiento, la ciencia y la cultura;
- Que, la Asamblea Nacional destaca y hace público el reconocimiento a la comunidad educativa de la UNIDAD EDUCATIVA "MANUEL INOCENCIO PARRALES Y GUALE", por su invariable compromiso, mística de servicio y aporte a la sociedad; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

SALUDAR a las autoridades, personal docente, administrativo, estudiantes y padres de familia que integran la UNIDAD EDUCATIVA "MANUEL INOCENCIO PARRALES Y GUALE", del cantón Jipijapa, provincia de Manabí, congregados para celebrar el **QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO** de actividades, hecho que enaltece la noble misión de educar con amplio contenido y visión social.

OTORGAR la Condecoración "ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR. VICENTE ROCAFUERTE", al mérito educativo, que distinguirá el pabellón institucional y será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo, en acto solemne programado para el efecto.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los diez días del mes de agosto de dos mil dieciséis.


GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO
Presidenta


DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General